

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JUAN PALACIOS VENEGAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 514.541 y el 310 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—6.222-E.

Don JOSE ZORZANO SUILS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-2-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.088 y el 76 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.226-E.

Don FRANCISCO ALBIOL GUIMERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar al recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 9-6-1982 que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.091 y el 77 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.227-E.

Don JULIAN HERNANDEZ GUZMAN ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.094 y el 78 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.225-E.

Don ENRIQUE GARCIA PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 515.097 y el 79 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.229-E.

Don WENCESLAO DE MINGO AMBRONA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25-8-1982 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 515.103 y el 81 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.228-E.

Don MANUEL CANOVAS VICTORIA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de

la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 515.109 y el 83 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.223-E.

Don FELIX MILLAN BLANCO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-2-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la mencionada Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 515.112 y el 84 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—6.224-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20-4-1983.

Madrid, 20 de abril de 1983.—El Secretario, José Benítez.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de mayo de 1983, recaída en los expedientes números 379/83, 380/83 y 381/83, a instancias de don José Antonio Campos Rendón, don José Luis Mateos Cabañas y don Pedro Mateos Cabañas contra la Empresa «Gunisur, S. A.», y otras, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Gunisur, Sociedad Anónima», para el día 14 de junio de 1983, a las nueve cincuenta horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 379/83, 380/83 y 381/83, promovidos por don José Antonio Campos Rendón, don José Luis Mateos Cabañas y don Pedro Mateos Cabañas, contra la Empresa

«Gunisur, S. A.», y otras, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa «Gunisur, S. A.», para el día 14 de junio de 1983, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 379/83, 380/83 y 381/83, promovidos por don José Antonio Campos Rendón, don José Luis Mateos Cabañas y don Pedro Mateos Cabañas contra la Empresa «Gunisur, S. A.», y otras, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gunisur, Sociedad Anónima», para el día 14 de junio de 1983, a las nueve cincuenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matricula del Personal, los recibos salariales y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral del tiempo de permanencia del actor en la misma, digo de los actores en la misma, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de mayo de 1983.—El Secretario de Magistratura.—7.582-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 23 del pasado mes de abril, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 997 de 1982-C, promovidos por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, a nombre y representación de «Lajo y Rodríguez, S. A.», contra la excelentísima señora doña Teresa Estany Jimena y el excelentísimo señor don Francisco José de Lacambra Estany, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en dos lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero:

«Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Gavá, lugar conocido por Las Marinas, ubicada entre el límite de la zona marítimo-terrestre y un punto distante 160,75 metros del eje de la avenida de Bertrán por el lado Oeste y 151,60 metros por el lado Este, mide la superficie de 10.384,50 metros cuadrados, iguales a 274,857 palmos cuadrados. Lindante: Por el Norte (98 metros), con una calle sin nombre; izquierda, entrando, Este (107,50 metros), con otra calle sin nombre y, mediante ella, en el primer linde, con el resto de finca de don Emilio Jorba Brunet y otros, y en el segundo, "Inmobiliaria Nacional del Comercio", antes Antonio de Falguera; fondo, Sur (98 metros), con límite de la zona marítimo-terrestre, y derecha, Oeste (109,69 metros), con doña Concepción Pages. Di-

cha finca pertenece a doña Teresa Estany Jimena por compra a don Emilio, doña Carmen, doña María Luisa y don Antonio Jorba Brunet, según escritura otorgada el 13 de marzo de 1966 ante el Notario que fue de ésta don Joaquín Antuña Montoto, y la hipoteca sobre esta finca causó en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat la inscripción tercera de la finca número 7.645, al tomo 214, libro 107 de Gavá, folio 113.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 20.000.000 de pesetas.

#### Lote segundo:

«Porción de terreno con fachada a las calles Morales y Travesera de Las Corts, señalada con los números 14 y 16, en la que existen levantadas varias cuadras y cobertizos destinados a usos industriales, en su parte mayor compuesta de bajos y, en parte, de bajos y un piso, y un cuerpo de edificio destinado a portería y entrada. Mide una superficie de 69.004 palmos o sean 2.607,10 metros cuadrados. Linda: Por delante, frente, parte con calle Morales y parte con la casa 18 de la misma calle, propia de los sucesores de doña Teresa López Badía; por la izquierda, entrando, Norte, con la calle de La Travesera; por la derecha, Sur, parte con dicha casa número 18 y parte Joaquín Petanás, y por el fondo, Este, con el Colegio "Loreto". Dicha finca pertenece a doña Teresa Estany Jimena y la hipoteca sobre esta finca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 135, libro 246 de Las Corts, finca número 1.310.»

Valorada escriturariamente dicha finca en 24.200.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 1 de julio próximo venidero y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 5 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.560-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

En resolución del día de ayer, dictada en los autos número 799/82-F, sobre suspensión de pagos de «Editorial Bruguera, S. A.».

Hago saber: Que se ha dejado sin efecto el señalamiento que se efectuó en 17

de febrero último para la celebración de Junta de Acreedores en 10 de junio próximo, a las diez y media, y en su lugar se ha acordado la celebración de tal Junta el día 5 de octubre próximo, a igual hora de las diez y media y en el mismo lugar, salón de actos del edificio de Juzgados (P.º Lluís Companys-P.º Pujadas).

Barcelona, 5 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, Ramón Foncillas.—8.168-C.

## MADRID

### Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 735-B de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representados por el Procurador señor Vázquez Guillén, don Argimiro, contra don Antonio Montalvo Miguélez y doña Carmen Huidobro Gamero, sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados; que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de los señalados al final del presente edicto para cada finca.

Tercera.—Para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en relación a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría a disposición de los posibles postores.

Séptima.—Que los postores se conformarán con la titulación que obre en autos sobre las fincas, sin tener derecho a ninguna otra.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse el precio a su extinción.

Novena.—Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Tierra con algunos plantones de olivo al sitio Casa de Ureña o Espartosilla, de haber seis fanegas, o sean, tres hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas; que linda: por Este y Sur, con la posesión de Ureña, y Oeste y Norte, doña Mariana Noblejas y González Elípe.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Daimiel (Ciudad Real) al tomo 314, libro 189 de Daimiel, folio 98 vuelto, finca número 1.977, inscripción 14.

2. Tierra conocida con el nombre de Pijn, al sitio Campo de Ureña, de haber 131 fanegas, equivalentes a 84 hectáreas 35 áreas 83 centiáreas existiendo dentro de su perímetro una casa-habitación para los dueños y de labor, cuya extensión se ignora. Linda: al Este, don José Lozano y el Camino de Ureña; al Sur, Carril

del Cerro y tierras de José Noblejas Lozano; al Oeste, el Carril del Cerro de Espartosilla y tierra de Cristóbal Noblejas y de Miguel Herreros, y al Norte, con el camino de Ureña al Cerro de Espartosilla y tierra de Angel Ruiz y otros. Sobre esta finca ha sido construida una casa de labor con porche para el ganado lanar y vivienda para el propietario.

Inscripción: En igual Registro de la Propiedad, tomo 513, libro 291 de Daimiel, folio 20, finca 19.225, inscripción cuarta.

3. Tierra de secano cereal, al sitio de Ureña, tiene una cabida de 25 fanegas, igual a 16 hectáreas 9 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte, finca del compareciente; Saliente, Isabel Sobrino; Mediodía, Juan y Vicente Rodríguez Noblejas, y Poniente, Carril de servidumbre del que le corresponde una participación proindivisa, en proporción a su superficie. Le corresponden nueve veinte centésimas partes de la casa y pozo y mitad de la era.

Inscripción: En igual Registro de la Propiedad, tomo 594, libro 325, folio 203 vuelto, finca 22.220, inscripción tercera.

4. Tierra de secano cereal, al sitio de Ureña, de haber cinco fanegas, igual a tres hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas; que linda: al Norte y Saliente, don Antonio Montalvo Miguélez; Mediodía, casa-quintería y otros servicios, y Poniente, un carril por el que se sirve, y le corresponden tres centésimas partes de la casa y pozo y de la mitad de la era. Tiene una noria.

Inscripción: En igual Registro de la Propiedad, tomo 594, libro 325, folio 179 vuelto, finca 22.213, inscripción quinta.

5. Tierra de secano cereal, al sitio Campo de Ureña, de haber 14 fanegas dos celemines y dos cuartillos, igual a nueve hectáreas 14 áreas 95 centiáreas; que linda: al Norte, Poniente y Mediodía, tierra de los hermanos Torres Filoso, y Saliente, carril que desde la carretera de Bolaños va al Cerro. Tiene parte en la casa y era de Ureña.

Inscripción: En igual Registro de la Propiedad, tomo 614, libro 336, folio 79 vuelto, finca 22.978, inscripción segunda.

6. Tierra de secano cereal, al sitio de Ureña, de cinco fanegas y un celemin, igual a tres hectáreas 27 áreas y 34 centiáreas; que linda: al Norte, parcela adjudicada a Antonio Rodríguez; Saliente, Isabel Sobrino; Mediodía, María Noblejas Domínguez, y Poniente, carril de servidumbre, propio de la finca de donde esta procede y del que le corresponde una participación indivisa en proporción a su superficie. Le corresponde una ochenta y cinco centésimas partes de la casa y pozo y de la mitad de la era.

Inscripción: En igual Registro de la Propiedad, tomo 594, libro 325, folio 197 vuelto, finca 22.218, inscripción tercera.

7. Tierra de secano cereal, al sitio de Ureña a Pijn, de 16 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas; que linda: al Norte, Mediodía y Poniente, tierra de doña Francisca Noblejas y Romera, y Saliente, camino de Ureña.

Inscripción: En igual Registro de la Propiedad, tomo 594, folio 210 vuelto, finca 22.222, inscripción tercera.

Título.—El de compra a don Ramón, don Gerardo y don Juan Torres Filoso, en escritura otorgada ante el Notario de La Solana el día 22 de junio de 1972, don Facundo Sancho Alegre.

Décima.—Que los tipos de subasta de las fincas son los siguientes:

Finca 1, 391.500 pesetas; finca 2, pesetas 9.222.000; finca 3, 1.838.500 pesetas; finca 4, 319.000 pesetas; finca 5, 920.000 pesetas; finca 6, 333.500 pesetas, y finca 7, 1.867.500 pesetas.

Dado el presente edicto en Madrid a 30 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.343-C.